



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 733 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2022

*Acción sectorial 733 – Desarrollo de competencias ligadas a la
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento*

Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 24 de enero de 2022, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de actividades de carácter extracurricular para el desarrollo de competencias transversales relacionadas con la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento, dentro del programa “Key-Skills”.

El Espacio Europeo de Educación Superior, los cambios en la normativa que estructura el Sistema Universitario Español y la nueva ordenación de los títulos, incorporan un nuevo concepto de universidad donde se hace especialmente necesaria la optimización de los recursos y el control de la reversión de los mismos en la sociedad. Fruto de esta visión las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando, además, su mejora continua.

Los estudios universitarios suponen una importante inversión de recursos públicos cuyo objetivo final es la creación de profesionales que respondan a las demandas laborales del tejido socioeconómico de su entorno.

La universidad tiene una gran responsabilidad y un reto, ya que juega un papel fundamental como motor del progreso e impulsora de la economía productiva a través de la formación de sus titulados. En este contexto, la información, la orientación y el asesoramiento profesional a los estudiantes se configuran como un elemento fundamental para que nuestros jóvenes desarrollen un proyecto de vida y un proyecto profesional de éxito.

Por ello la orientación profesional y la formación en actitudes innovadoras que fomenten el emprendimiento no se entienden como elementos aislados, sino como parte estructural de la formación universitaria que conllevará una mejora de la capacidad de empleabilidad de su estudiantado.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de 14 de mayo, establecen en su artículo 5 entre los fines de la universidad “promover, a través del diseño de sus planes de estudio y programas específicos, la mejora de la empleabilidad de su estudiantado, la cultura de la innovación y la iniciativa emprendedora, para favorecer la inserción laboral y el desarrollo profesional de sus egresados y egresadas” y “promover la creación de empresas de base en el conocimiento, desde los grupos de investigación y las iniciativas del estudiantado, atendiendo a la realidad del emprendimiento local”.

Fruto de esta visión, la Universidad de Málaga aprobó en Consejo de Gobierno, celebrado con fecha 16 de julio de 2021, el IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga (2021-2024), que plantea en su visión la mejora de la empleabilidad de su estudiantado, para lo cual fortalecerá la orientación para mejorarla y la formación para asegurarla y para el emprendimiento, y favorecerá la inserción laboral de estudiantes y egresados, para lo que fomentará nuevas iniciativas emprendedoras originadas en la universidad y creará empresas basadas en el conocimiento.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 07:19:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 09:06:37



Para el desarrollo de este plan estratégico, se plantea el objetivo **Formación para la empleabilidad y el emprendimiento**, ligado a los ODS 1 y 4, que incluye como acciones *Diseñar y ofertar acciones y programas formativos para mejorar competencias transversales y ligadas a la empleabilidad y Programar acciones formativas para mejorar las competencias de estudiantes para la innovación y el emprendimiento*.

Por tanto, con la finalidad de ofrecer a nuestro estudiantado **una formación en destrezas, habilidades y valores que faciliten su empleabilidad y capacidad para la innovación y el emprendimiento, de carácter extracurricular**, la Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento resuelve convocar ayudas económicas destinadas a acciones formativas relacionadas con este fin y de acuerdo a las siguientes disposiciones.

Artículo 1. Objeto y financiación

Se convocan ayudas por un importe de **30.000 euros** con cargo a la dotación económica 011700, para la financiación de **actividades, de carácter extracurricular, que permitan una formación en destrezas, habilidades y valores que faciliten a los estudiantes su empleabilidad y/o sus aptitudes para la innovación y el emprendimiento** incluidas en la acción 733 *Desarrollo de competencias ligadas a la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento*.

Artículo 2. Requisitos para la solicitud de las ayudas

1. Podrá solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria **cualquier miembro del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, cualquiera que sea su vinculación con la misma y que imparta docencia durante el período comprendido para la ejecución de esta convocatoria, en cualquier titulación oficial de la Universidad de Málaga**.
2. Las propuestas podrán realizarse en colaboración con otras entidades, empresas, o personas externas a la universidad con actividad o experiencia demostrada en el ámbito de la acción formativa propuesta. En el caso de participación externa, esta deberá cumplir con lo establecido en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.
3. Las solicitudes, que se presentarán mediante el modelo adjunto en el anexo I, disponible en la página web del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/127892/desarrollo-de-competencias-ligadas-la-empleabilidad-yo-el-emprendimiento/>) y en <http://www.link.uma.es/k-skills6-ppid/>, deberán incluir:
 - a. Nombre propuesto para la acción formativa.
 - b. Nombre del profesor/a responsable de la acción y solicitante de la ayuda, así como sus datos personales.
 - c. Relación de miembros del Personal Docente e Investigador que forman parte de la propuesta.
 - d. Personas o entidades externas a la Universidad de Málaga que participarán en el programa.
 - e. Imagen gráfica de la acción formativa, si la tuviera, para su comunicación.
 - f. Competencia/s a las que se vincula la acción formativa.
 - g. Descripción detallada de la actividad propuesta: objetivos, desarrollo y sistema de evaluación previsto, número de plazas, duración en horas y fechas.
 - h. Presupuesto detallado de las actividades descritas conteniendo todos los gastos previstos para financiar la acción, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de este artículo.
4. Las solicitudes deberán referirse a actividades no ejecutadas de manera previa a la resolución de la presente convocatoria y con fecha de ejecución entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de 2022.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 07:19:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 09:06:37



5. La financiación de estas actividades incluye:

- Gastos de coordinación del proyecto: corresponderán, en su caso, al profesorado adjudicatario de la ayuda. No podrán superar el 10% del coste final de la actividad e incluirán labores de comunicación, control de inscripción, gestión de encuestas de satisfacción y gestión administrativa relacionada con la actividad.
- Participación de personal UMA y personal externo: podrán participar en la presente convocatoria siempre y cuando estén incluidos en el proyecto presentado por el profesorado solicitante. La retribución de docentes, ponentes y/o conferenciantes que participen en estas actividades no podrá exceder de un máximo de 100 euros la hora.
- Elaboración y compra de material didáctico para el desarrollo de las acciones formativas.
- Cualquier otro gasto relacionado con la ejecución de la actividad, siempre que esté debidamente justificado y sea aprobado por el vicerrectorado responsable de la ayuda.

No será gasto financiable comidas o gastos correspondientes a atenciones protocolarias, así como cualquier material que tenga condición de inventariable.

6. Las actividades tendrán carácter presencial y serán gratuitas para los asistentes, para los que se definirá el pertinente proceso de inscripción a las mismas.

7. Las acciones, que serán dirigidas a estudiantes de la Universidad de Málaga, deberán tener una duración entre 10 y 20 horas, debiendo el docente beneficiario de la ayuda verificar la asistencia a la misma. Las actividades deberán contar con un **mínimo de 30 asistentes en su inicio** para poder financiarse.

8. Cada actividad tendrá su espacio en campus virtual, gestionado por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, que servirá al profesorado responsable para la organización del curso, inscripción de los estudiantes y las tareas que implique la actividad.

9. Las actividades no podrán iniciarse antes de la publicación de la resolución definitiva que haga públicas las acciones financiadas.

10. Corresponderá al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento emitir los certificados de asistencia, previa comprobación con el profesorado responsable de la actividad. Para obtener el certificado de asistencia el estudiante deberá haber asistido al menos al 80% de la actividad.

11. Las actividades podrán ser reconocidas por créditos de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de graduados y máster universitario, así como de la transferencia de créditos* de la UMA.

Artículo 3. Importe de las Ayudas

La cuantía máxima destinada a cada acción será de 4.000€. Solo se aceptará una solicitud por docente. La dotación económica finalmente asignada a cada una de las acciones formativas seleccionadas será determinada en la resolución final del procedimiento.

Artículo 4. Plazos y lugar de presentación

1. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, se presentarán a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA, en la dirección electrónica <https://gp.uma.es/ppidocencia/peticiones/nueva/privada/>. Para que la solicitud sea admitida a trámite, es imprescindible seleccionar adecuadamente la línea y la acción, en concreto:



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 07:19:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 09:06:37



Línea: **Línea 7. Aprendizaje integral.**

Acción sectorial 733. Desarrollo de competencias ligadas a la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento

2. Una vez creada la solicitud, el gestor le asignará un número de referencia, y, en adelante, toda la comunicación y aportación de documentación relativa a dicha solicitud debe hacerse realizando anotaciones en la misma, de forma que todo el expediente relativo a su tramitación quede almacenado correctamente.

3. El plazo de presentación de solicitudes está comprendido entre el **25 de enero y el 10 de febrero de 2022**, ambos inclusive.

Artículo 5. Comisión de Valoración

1. Las acciones solicitadas serán seleccionadas por una Comisión de Valoración constituida expresamente para esta convocatoria y formada por:

- Presidente: D. Rafael Ventura Fernández, Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento.
- Vocal 1: D^a Isabel M^a Abad Guerrero, Vicerrectora Adjunta de Empleabilidad.
- Vocal 2: D. Antonio Peñafiel Velasco, Director del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Vocal 3: D^a Gema López Montiel, Técnico de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Secretaria: D^{ña}. M^a Victoria Sánchez Ternerero, Jefa de Sección del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.

2. Serán funciones de la comisión:

- Seleccionar las acciones formativas que se desarrollarán en esta convocatoria, conforme a los criterios recogidos a continuación.
- Determinar la ayuda económica que se otorgará a las solicitudes seleccionadas.

Artículo 6. Criterios de valoración y adjudicación de la ayuda

1. Para la selección de las acciones y la adjudicación del presupuesto previsto en esta convocatoria se establecerán los siguientes criterios de valoración:

- Viabilidad y coherencia de la acción formativa.
- Experiencia en organización de actividades similares del docente que propone la acción.
- Originalidad y grado de innovación de la propuesta.
- Justificación del impacto de la acción programada en el logro de competencias.
- Participación con recursos adicionales de entidades externas a la Universidad de Málaga.

2. Podrán ser excluidas de la presente convocatoria aquellas actividades que, en anteriores convocatorias, no contasen con al menos 20 participantes que finalizaran la actividad.

3. No se considerarán aquellas solicitudes de ediciones de actividades que han sido aprobadas en la convocatoria anterior y están en curso o pendientes de iniciar.

4. La comisión podrá requerir cualquier documentación adicional a los solicitantes otorgando un plazo para ello.

5. Una vez valoradas todas las solicitudes se hará pública la resolución provisional en la web del I PPID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/127892/desarrollo-de-competencias-ligadas-la-empleabilidad-yo-el-emprendimiento/>) y en <http://www.link.uma.es/k-skills6-ppid/>.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-6310-470f-c362-de3d-4a66-2ad4-270f-acab

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 24/01/2022 07:18 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 07:19:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 09:06:37



6. Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones y/o renunciaciones que consideren oportunas mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, a través del Registro General o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado.

7. La concesión definitiva de ayudas se publicará mediante Resolución del Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento en la web del I PPID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/127892/desarrollo-de-competencias-ligadas-la-empleabilidad-yo-el-emprendimiento/>) y en <http://www.link.uma.es/k-skills6-ppid/>. Dicha publicación sustituirá a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

8. Una vez publicada la selección definitiva de las acciones, las personas solicitantes de las mismas deberán firmar y entregar en el gestor de peticiones del I PPID documento de aceptación de la ayuda (anexo II) en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista, entendiendo que, de no hacerlo en dicho plazo, se renuncia a la ayuda.

9. En caso de no cubrirse el presupuesto total de las ayudas, la comisión podrá acordar realizar adjudicaciones a las acciones suplentes siguiendo el orden establecido en la resolución definitiva.

Artículo 7. Justificación de la ejecución de las actividades

1. El personal docente beneficiario de las ayudas contempladas en esta convocatoria se compromete a la realización de las actividades contenidas en la solicitud, y a remitir en el plazo de quince días, a contar desde la finalización de la actividad, una memoria que contenga la información especificada en el anexo III.

- a. Descripción de la actividad realizada.
- b. Objetivos alcanzados.
- c. Competencias adquiridas por los estudiantes.
- d. Relación de participantes.
- e. Detalle de la ejecución presupuestaria y copia de los documentos acreditativos del gasto que, en su caso, se derivaran de la misma.
- f. Valoración de la satisfacción con la actividad.

2. La no presentación de la documentación justificativa de la ejecución de la acción financiada conllevará la no financiación del coste de la actividad.

3. Las actividades desarrolladas al amparo de la presente convocatoria serán incorporadas al proceso PC10. Orientación Profesional e Inserción Laboral y se realizarán las encuestas de satisfacción, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga.

Artículo 8. Recursos

Contra las resoluciones que se dicten en tramitación de estas ayudas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. El régimen de recursos se someterá a las previsiones de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 07:19:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 09:06:37

Código Seguro de Verificación (CSV)
PzC4vRiF0gNMA8CTuyLWYmIFXWY=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-6310-470f-c362-de3d-4a66-2ad4-270f-acab | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

DISPOSICIÓN FINAL

Esta convocatoria utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en el texto en género masculino, por economía de lenguaje, deben entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
Rafael Ventura Fernández
PDF R.R. 6 de febrero de 2020

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-6310-470f-c362-de3d-4a66-2ad4-270f-acab

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 24/01/2022 07:18 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 07:19:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 09:06:37



ANEXO I

CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 733 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2022

*Acción sectorial 733 – Desarrollo de competencias ligadas a la
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento*

PROGRAMA KEY-SKILLS

MODELO DE SOLICITUD

Tipo de actividad (especifique Empleabilidad o Emprendimiento):	
Título de la acción formativa:	

1. DATOS DEL PDI RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

PDI responsable de la solicitud:	
DNI	Tfno.:
Mail	
Centro	
Experiencia en organización de actividades similares	

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESTO DEL PDI PARTICIPANTE (utilice una tabla por cada PDI).

PDI participante:	
Mail	Tfno.:
Centro	

3. COLABORACIONES (indicar todas las personas y /o entidades que intervendrán en la acción formativa, en su caso)

Participantes externos (En caso de que el colaborador aportara algún recurso debe especificarse)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 07:19:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 09:06:37

Código Seguro de Verificación (CSV)
PzC4vRi.f0gNMA8CTuy1WymIFXWY=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-6310-470f-c362-de3d-4a66-2ad4-270f-acab | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

4. ACCIÓN FORMATIVA

Imagen de la acción formativa (en caso de tenerla)

Justificación de la relevancia, viabilidad y coherencia de la acción

COMPETENCIA/S A LAS QUE SE VINCULA LA ACCIÓN
(Justificación del impacto de la acción en el logro de competencias)

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA
(Objetivos, desarrollo y sistema de evaluación previsto, número de plazas, duración en horas)

FECHAS DE REALIZACIÓN

PRESUPUESTO DETALLADO
(Relación de todos los gastos previstos)

5. OTROS DATOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-6310-470f-c362-de3d-4a66-2ad4-270f-acab

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 24/01/2022 07:18 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 07:19:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 09:06:37



ANEXO II

CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 733 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2022

*Acción sectorial 733 – Desarrollo de competencias ligadas a la
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento*

PROGRAMA KEY-SKILLS

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Título de la actividad:	
Responsable de la solicitud:	
DNI	

El/la firmante acepta la ayuda concedida mediante Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, de xx de xxx de 2021 y se compromete a:

- Justificar el empleo de los fondos de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.
- Cumplimentar la memoria de la actividad desarrollada, según modelo facilitado en la convocatoria.
- Realizar las encuestas de satisfacción, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga.

Y adjunta un presupuesto detallado ajustando la cantidad concedida a los gastos financiables, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.

Fdo.:.....



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 07:19:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 09:06:37



ANEXO III

CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 733 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2022

*Acción sectorial 733 – Desarrollo de competencias ligadas a la
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento*

PROGRAMA KEY-SKILLS

MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA

Título de la actividad:	
Responsable de la solicitud:	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

(Como mínimo deberá incluir: Objetivos, duración, módulos impartidos, nº de horas de cada módulo, fechas de impartición)

COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

COORDINACIÓN Y DOCENCIA

(Indique responsable de la coordinación, y docentes participantes, así como nº de horas y módulos impartidos por cada uno)

ESTUDIANTES ASISTENTES A LA ACCIÓN FORMATIVA

(Relación de estudiantes (nombre y DNI) que han finalizado la acción formativa con aprovechamiento)

NIVEL DE SATISFACCIÓN (ESCALA 1-5) ⁽¹⁾	
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD EN LA ENCUESTA ⁽²⁾	

⁽¹⁾ La encuesta de satisfacción se habrá realizado siguiendo las instrucciones del Servicio de Calidad

⁽²⁾ Debe indicarse el código proporcionado al estudiante para que realice la encuesta de satisfacción



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 07:19:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 09:06:37

Código Seguro de Verificación (CSV)
PzC4vRiF0gNMA8CTuy1WymIFXWY=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-6310-470f-c362-de3d-4a66-2ad4-270f-acab | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (indicar desglose de gastos):

VALORACIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-6310-470f-c362-de3d-4a66-2ad4-270f-acab
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 24/01/2022 07:18 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 07:19:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24-01-2022 09:06:37